



## **EXTRA SEGURIDAD LTDA**

*“Protección en el estricto sentido de la palabra”*

**NIT. 830.009.118-2**

RESOLUCIÓN No. 20194100081147 DEL 21 DE AGOSTO DE 2019 SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

### **POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL**

Es compromiso de EXTRA SEGURIDAD LTDA., establecer actividades de promoción y prevención de accidentes tránsito en la ejecución de su objeto social por lo cual nos hemos comprometido a desarrollar, implementar, mantener y mejorar permanentemente estrategias y acciones tendientes a lograr un excelente desempeño en seguridad vial durante el desempeño de nuestras funciones, identificando riesgos en la vía y evitando la ocurrencia de hechos de tránsito que afecten la seguridad, los procesos, el cuidado de la salud y seguridad de los actores de la vía (Conductores, peatones, ciclistas, transeúntes y pasajeros) y activos; para el cumplimiento de la política por parte del personal se regirá bajo los siguientes parámetros:

- Cumplir con la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito terrestre según la ley 769 de 2002, enmarcando los principios de seguridad, calidad, preservación de un ambiente sano y la protección del espacio público.
- Está totalmente prohibido usar el teléfono celular, equipos de video, audífonos u otros que puedan distraer al conductor mientras esta el vehículo en marcha.
- Se deben desarrollar las revisiones e Inspecciones de verificación del Mantenimiento Preventivo y Correctivo oportuno de los vehículos que intervienen en las operaciones de vehículos, con el objeto de mantener un desempeño óptimo de estos y establecer medidas de control para evitar la ocurrencia de accidentes que puedan generar daños al personal o a la propiedad.
- Está totalmente prohibido conducir bajo los efectos del alcohol o sustancias psicoactivas.
- La velocidad máxima permitida para los vehículos y motos de Extra seguridad Ltda., es de 60 Kilómetros por hora en zonas urbanas y de 30 Kilómetros por hora en zonas escolares y residenciales.
- Promover el respeto y cortesía por otros conductores y usuarios de la vía y el cuidado del vehículo y la carga.

**Sede Principal:** Carrera 69 F N° 63 C – 40 Bogotá D.C. - Colombia **P.B.X. 57(1) 756 1612**

**CELULAR: 310 767 4131 – 310 767 4283 – 311 598 8246 / WhatsApp 312 478 8777**

**[www.extraseguridad.com](http://www.extraseguridad.com) – [centraldemonitoreo@extraseguridad.com](mailto:centraldemonitoreo@extraseguridad.com)**

**[gerencia@extraseguridad.com](mailto:gerencia@extraseguridad.com) - [subgerencia@extraseguridad.com](mailto:subgerencia@extraseguridad.com) - [operativo@extraseguridad.com](mailto:operativo@extraseguridad.com)**